

El matrimonio eterno

Capítulo 38

El matrimonio es ordenado por Dios

El matrimonio entre el hombre y la mujer es una parte esencial del plan de Dios. El Señor ha dicho: "...quien prohíbe casarse no es ordenado por Dios, porque el matrimonio lo decretó Dios para el hombre" (D. y C. 49:15). Desde el principio, el matrimonio ha sido una ley del Evangelio y se instituyó con el fin de que perdurara eternamente, y no sólo durante nuestra vida terrenal.

Dios casó a Adán y a Eva antes de que hubiera muerte en el mundo; el matrimonio de ellos era eterno. Ellos enseñaron la ley del matrimonio eterno a sus hijos y a los hijos de sus hijos. Al pasar el tiempo, la iniquidad comenzó a anidarse en el corazón de la gente y la autoridad para efectuar esa sagrada ordenanza fue quitada de la tierra. Mediante la restauración del Evangelio, el matrimonio eterno se restauró nuevamente sobre la tierra.

- ¿Por qué es importante saber que el matrimonio entre el hombre y la mujer es ordenado por Dios?

El matrimonio eterno es esencial para la exaltación

- ¿Cuál es la doctrina del Señor en cuanto al matrimonio, y en qué difiere de la opinión del mundo?

Muchas personas del mundo consideran al matrimonio solamente como una costumbre social, un acuerdo legal entre un hombre y una mujer para vivir juntos; pero, para los miembros de la Iglesia, el matrimonio es mucho más que eso: nuestra exaltación depende de él, junto con los demás principios y ordenanzas, tales como la fe, el arrepentimiento, el bautismo y el recibir el don del Espíritu Santo. Nosotros creemos que el matrimonio es la relación más



sagrada que existe entre un hombre y una mujer; esta sagrada relación influye en nuestra felicidad tanto ahora como en la eternidad.

Nuestro Padre Celestial nos ha dado la ley del matrimonio eterno para que lleguemos a ser como Él. El Señor dijo:

“En la gloria celestial hay tres cielos o grados;

“y para alcanzar el más alto, el hombre tiene que entrar en este orden del sacerdocio [es decir, el nuevo y sempiterno convenio del matrimonio];

“y si no lo hace, no puede alcanzarlo” (D. y C. 131:1–3).

El matrimonio eterno se debe efectuar en el templo por medio de la debida autoridad

- ¿Por qué es necesario que el casamiento se efectúe en el templo por medio de la debida autoridad para que sea eterno?

Un matrimonio eterno lo debe efectuar alguien que posee el poder para sellar. El Señor prometió: “...si un hombre se casa con una mujer... por el nuevo y sempiterno convenio... por conducto del que es ungido... y si cumplen [el] convenio [del Señor]... estará en pleno vigor cuando ya no estén en el mundo...” (D. y C. 132:19).

El matrimonio eterno no sólo se debe efectuar por medio de la debida autoridad del sacerdocio, sino que también debe llevarse a cabo en uno de los santos templos del Señor. El templo es el único lugar donde se puede efectuar esta ordenanza santa.

En el templo, los matrimonios Santos de los Últimos Días se arrojan en uno de los sagrados altares en presencia de su familia y amigos que hayan recibido la investidura del templo y hacen sus convenios matrimoniales ante Dios. Se les declara marido y mujer por esta vida y por toda la eternidad, lo cual se hace por medio de un poseedor del santo sacerdocio de Dios, a quien se le ha dado la debida autoridad para realizar esta sagrada ordenanza. Él actúa

A los maestros: Todos los miembros de la Iglesia, casados o solteros, deben comprender la doctrina del matrimonio eterno; sin embargo, usted debe ser sensible a los sentimientos de los adultos que no estén casados. Según se requiera, ayude a los miembros de la clase o de la familia a saber que los hijos de nuestro Padre Celestial que sean fieles a sus convenios en esta vida tendrán la oportunidad de recibir todas las bendiciones del Evangelio en las eternidades, incluso la oportunidad de tener una familia eterna.

bajo la dirección del Señor y le promete a la pareja las bendiciones de la exaltación y le da a conocer lo que deben hacer para recibir-las; además, les recuerda que todas las bendiciones dependen de la obediencia a las leyes de Dios.

Si nos casamos por otra autoridad que no sea la del sacerdocio en el templo, el casamiento tendrá validez sólo por esta vida. Después de la muerte, los cónyuges no pueden reclamarse el uno al otro ni a sus hijos. El matrimonio eterno nos brinda la oportunidad de seguir unidos como familia después de esta vida.

Los beneficios del matrimonio eterno

- ¿Cuáles son las bendiciones de un matrimonio eterno tanto en esta vida como en la eternidad?

Como Santos de los Últimos Días, vivimos con la mira puesta en la eternidad y nuestra mira no se concentra en algo pasajero; pero podemos recibir bendiciones en esta vida como resultado de estar casados por la eternidad. Algunas de esas bendiciones son las siguientes:

1. El conocimiento de que nuestro matrimonio puede ser eterno. La muerte sólo puede separarnos el uno del otro en forma temporal y nada puede jamás apartarnos excepto nuestra propia desobediencia. Ese conocimiento nos sirve para esforzarnos aún más a fin de tener un matrimonio feliz y de éxito.
2. El conocimiento de que nuestras relaciones familiares pueden continuar a través de la eternidad. Ese conocimiento nos ayuda a ser más cuidadosos en la forma en que instruimos y enseñamos a nuestros hijos. Nos ayuda a ser más pacientes con ellos y amarlos aún más y, como resultado, tendremos un hogar mucho más feliz.
3. Debido a que nos hemos casado de la manera ordenada por Dios, tenemos derecho a que el Espíritu se derrame sobre nuestro matrimonio conforme nos mantengamos dignos.

Algunas de las bendiciones que podremos disfrutar en la eternidad son:

1. Vivir en el grado más alto del reino celestial de Dios.
 2. Ser exaltados como Dios y recibir una plenitud de gozo.
- ¿De qué manera puede una perspectiva eterna influenciar nuestros sentimientos en cuanto al matrimonio y las familias?

Debemos prepararnos para el matrimonio eterno

- ¿Qué podemos hacer para ayudar a los jóvenes a prepararse para el matrimonio eterno?

El presidente Spencer W. Kimball enseñó: “El matrimonio es quizás la más vital de todas las decisiones, la que tiene efectos de largo alcance, ya que tiene que ver no sólo con la felicidad inmediata, sino también con el gozo eterno. Afecta no solamente a los cónyuges sino también a su familia, y en particular a sus hijos y a los descendientes de éstos a través de muchas generaciones. Desde luego, cuando se elige a un compañero para esta vida y para la eternidad, se debe efectuar la más cuidadosa preparación, meditación, oración y ayuno para asegurarse de que, entre todas las que se tomen, ésta no sea una decisión equivocada” (*Enseñanzas de los presidentes de la Iglesia: Spencer W. Kimball*, 2006, pág. 215).

El matrimonio eterno debe ser la meta de todo Santo de los Últimos Días; eso también se aplica para todos aquellos que han contraído matrimonio civil. Prepararse para un matrimonio eterno requiere mucha meditación y oración. Sólo a los miembros de la Iglesia que viven dignamente se les permite entrar en el templo (véase D. y C. 97:15–17). Al tomar la decisión de casarnos en el templo, no debemos pensar que ése mismo día podremos entrar en el templo y efectuar la ceremonia. Primero debemos cumplir con ciertos requisitos.

Antes de ir al templo, debemos ser miembros activos y dignos de la Iglesia por lo menos durante un año, y los hombres deben poseer el Sacerdocio de Melquisedec. El presidente de rama o el

obispo debe entrevistarnos y encontrarnos dignos antes de extendernos una recomendación para entrar en el templo. Si no somos dignos, él hablará con nosotros y nos ayudará a establecer metas para llegar a ser dignos de entrar al templo.

Después que nuestro obispo o presidente de rama nos dé la recomendación, debe entrevistarnos el presidente de estaca o de misión. En la entrevista para obtener la recomendación para el templo se nos hacen preguntas similares a éstas:

1. ¿Tiene fe en Dios el Eterno Padre, en Su Hijo Jesucristo y en el Espíritu Santo y tiene un testimonio de Ellos? ¿Tiene usted un firme testimonio del Evangelio restaurado?
2. ¿Apoya al Presidente de La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días como profeta, vidente y revelador? ¿Lo reconoce como la única persona sobre la tierra autorizada para ejercer todas las llaves del sacerdocio?
3. ¿Cumple con la ley de castidad?
4. ¿Paga un diezmo íntegro?
5. ¿Cumple con la Palabra de Sabiduría?
6. ¿Es honrado en sus tratos con los demás?
7. ¿Se esfuerza sinceramente por cumplir los convenios que ha hecho, por asistir a las reuniones sacramentales y del sacerdocio, así como por mantener su vida en armonía con las leyes y mandamientos del Evangelio?

Al solicitar una recomendación para el templo, usted debe recordar que entrar en el templo es un privilegio sagrado; es un acto sumamente serio que no debe tomarse a la ligera.

Debemos esforzarnos diligentemente por obedecer todos los convenios que hacemos en el templo. El Señor ha dicho que si somos leales y fieles, entraremos a nuestra exaltación y llegaremos a ser como nuestro Padre Celestial. (Véase D. y C. 132:19–20). El matrimonio en el templo es digno de cualquier sacrificio y es una forma de obtener bendiciones eternas sin medida.

- ¿Qué podemos hacer para alentar a los jóvenes a fijarse la meta de casarse en el templo? ¿Cómo podemos ayudarles a prepararse para ello?

Pasajes adicionales de las Escrituras

- Génesis 1:26–28 (debemos multiplicarnos y llenar la tierra).
- Génesis 2:21–24 (Dios efectuó el primer matrimonio).
- Mateo 19:3–8 (lo que Dios juntó).
- D. y C. 132 (la naturaleza eterna de la ley del matrimonio).
- D. y C. 42:22–26 (se deben respetar los votos del matrimonio).
- Jacob 3:5–7 (los cónyuges deben ser fieles el uno al otro).